



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

Considerando que en fecha 3 de Diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento, se ha pronunciado favorablemente a la delegación, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, de las competencias municipales en materia de prevención y sanción de las infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Hinojosa de San Vicente, en virtud de nueva Ordenanza reguladora de la ordenación, control del tráfico y la circulación en las vías urbanas de titularidad municipal, publicada su aprobación definitiva en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Número 35. Viernes, 21 de febrero de 2025, el Sr. Alcalde ha acordado la delegación de competencias propias en materia sancionadora de infracciones de tráfico en vías urbanas en los órganos correspondientes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, lo que se publica, para general conocimiento.

Hinojosa de San Vicente, 8 de Julio de 2025.-El Alcalde, Roberto Cano Vazquez.

N.º 1.-3539